

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 284 - 2022-MDS

Sabandía, 30 de Setiembre del 2022

VISTO:

Memorando N° 112-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 29 de setiembre de 2022; Informe N° 245-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 30 de Setiembre de 2022; y, el Memorando N° 378-2022-MDS-A de fecha 30 de Setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Memorando N° 112-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 29 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica al servidor Jorge Luis Rondón Zegarra (E) de la División de Locales Municipales y Camal que se otorga su goce vacacional por treinta días calendario, los cuales serán desde el 01 al 30 de octubre de 2022, debiendo reincorporarse el día 31 de octubre del año en curso, recordándole dejar el estado situacional propio de su cargo a su jefe inmediato superior o quien haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 245-2022-MDS/OAF/UGRRHH de fecha 30 de Setiembre de 2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos pone de conocimiento al Despacho de Alcaldía que el Servidor Jorge Luis Rondón Zegarra, ha cumplido un año de servicios correspondiente al periodo 2021-2022, por lo que se le otorgará goce vacacional por treinta (30) días calendarios, el que se hará efectivo desde el 01 al 30 de octubre de 2022, debiendo reincorporarse el día 31 de octubre del 2022.

Que, además sugiere, en el mencionado informe que se encargue el Despacho de la División de Locales Municipales y Camla a su Jefe inmediato superior, la Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, en adición a sus funciones; a fin de mantener el funcionamiento y la operatividad de la referida División municipal, debiendo formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 378-2022-MDS-A, el Despacho de Alcaldía remite a Secretaría General para que se dispongan las acciones administrativas que correspondan.

Que, es preciso tener en cuenta que la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, aprueba el manual normativo de personal N° 002-DNP "Desplazamiento de Personas", ha previsto dos tipos de encargo: i) Encargo de Puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuesta vacante; ii) Encargo de Funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

Que, el encargo de funciones, materia del presente, corresponde a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de nuestra entidad y de sus respectivas unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

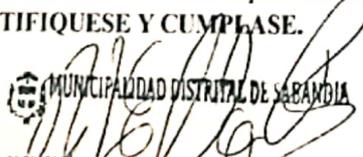
SE RESUELVE:

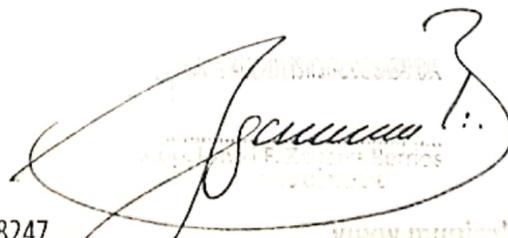
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del día 01 al 30 de Octubre de 2022, las funciones de Jefe de la División de Locales Municipales y Camal, a la **Servidora Ing. Noemí Rocío Torres Corrales**, Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, en adición a las funciones propias de su puesto originario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos implemente lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA